

**CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)****ACTA DEL PLENO DE 28-1-2011**

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

Presidenta: Dña. Gemma Zabaleta Areta.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

- Actúa como **Presidente en funciones** del Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS), su Vicepresidente, D. **Fernando Fantova Azcoaga**, Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, por ausencia de la Presidenta.
- Actúa como **Secretario** titular, designado por la Presidenta del Consejo, D. **Angel M. Manero González**, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales.

VOCALES ASISTENTES:

D. Alfonso Gurpegi Ruiz.- Director de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Celina Pereda Riguera.- Directora de Drogodependencias del Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco.

D. Gloria Múgica Conde.- Directora de Inclusión Social del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

D. Miguel Angel González Martín.- Director de Inmigración del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Miren Amilibia Urcelay.- Asesora de la Viceconsejería de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (por D. Trabajo).

Dña. Ana Tellería Echeverría.- Asesora del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

D. Pedro M^a Zugasti Palomero.- Técnico de la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

D. Alberto García de Alcaraz Pareja.- Director Territorial de Alava (Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco).

Dña. Arantxa Elizondo Lopetegi.- Secretaria Gral de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Amparo Maiztegui Alday.- Directora de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava.

D. Jon Etxebarria Orue.- Director General para la Inserción Social, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.



D. Juan Ramón Larrañaga Mercero.- Director General de Atención a la Dependencia, del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Dorleta Goiburu Muruaga.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

D. Ricardo Barkala Zumelzu.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte). Ayuntamiento de Bilbao.

D. Oscar Seco Revilla.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte). Ayuntamiento de Etxebarri.

D. José Manuel Odriozola Azurmendi.- EUSKO FEDERPEN (Federación de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia).

D. Pablo González.- FEVAS (Federacion Vasca de Asoc. Discapacidad Intelectual).

D. Juan Carlos Sola Guzman.- ELKARTEAN (Confederación Coordinadora de personas con Discapacidad Física de la CAV).

Dña. M^a José Cano Mesías.- FEDEAFES (Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos).

Dña. Natalia Díez-Caballero (de HIRUKIDE).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

Dña. Amparo Villar Saenz (de Asociación Aldarte).- Representante de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales.

D. Miguel Angel Ruiz Díez (de Comisión Anti-Sida de Alava).- Representante de las Organizaciones ámbito drogodependencias.

D. Alberto Ponti (de Agintzari S.Coop).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

Dña. Karmele Acedo Gil (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

D. Juan Ibarretxe Kareaga (de EAPN Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente de Inserción.

D. Roberto Vidal Failde.- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco.

D. Gotzon Villaño Murga.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

Dña. Amaia López Iriondo.- CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).

Dña. Felisa Piedra Gao. - CCOO Euskadi.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dña. Gemma Zabaleta Areta.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (Presidenta CVSS).

Dña. Isabel Muela López.- Directora de Turismo del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

Dña. Julene Gabiola.- ELA Sindikatua.

VOCALES AUSENTES

Un/a vocal en materia de Cultura del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en materia de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en materia de Economía y Planificación Económica del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en materia de Interior del Gobierno Vasco.

Un/a vocal en representación de los Ayuntamientos de la CAPV (EUDEL).

Un/a vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

Un/a vocal en representación de LAB Sindikatua.

Un/a vocal en representación de U.G.T. Euskadi.

Un/a vocal en representación de la Coordinadora de ONGs de E. de Apoyo a Inmigrantes.

Un/a vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

Un/a vocal en representación de la Comisión Consultiva de Emakunde.

Un/a vocal en representación de las orgs del ámbito discapacidades sensoriales CAPV

Tres vocales en representación de orgs empresariales (CONFEBASK).

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 9 y quince horas de la mañana del 28 de enero de 2011, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión del Pleno de 16 de julio de 2010.
2. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del servicio público de teleasistencia.
3. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del Observatorio de Servicios Sociales.
4. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del Registro de Personas Mediadoras.
5. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de concierto del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
6. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la C.A.P.V. – BALORA.
7. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del procedimiento de acceso al servicio público integral de mediación familiar en la CAE.
8. Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.
9. Presentación del IX informe sobre la Situación de los S. Sociales en la CAPV.
10. Información sobre la convocatoria para el año 2011 por la que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.
11. Designación de un representante del CVSS para representar a este Consejo en el "Foro de Inmigración".
12. Nueva solicitud para tener representación en el Consejo Vasco de Servicios Sociales (del Colegio de Psicólogos de Bizkaia).
13. Ruegos y preguntas

.....



Propuestas previas al Orden del día.

El Presidente en funciones da la bienvenida y agradece su presencia a las personas asistentes, a la vez que excusa la presencia de la Presidenta y de otras personas vocales que han declinado su asistencia (Isabel Muela, Directora de Turismo; y Julene Gabiola, de ELA).

Antes de iniciar los temas incluidos en el Orden del día previsto, aborda dos cuestiones previas, dos PROPUESTAS, que propone que consten en el Acta de la reunión.

1.- RECUERDO ESPECIAL A PEDRO FERNANDEZ GARCÍA, fallecido el pasado mes de Diciembre. Pedro Fernandez ha representado en este Consejo durante muchos años a FEVAS y a las personas con discapacidad intelectual. Quiere reflejar el talante de Pedro a través de unas palabras extraídas del Acta de la última reunión de la Mesa de Diálogo Civil (17-1-2011):

“La reunión comienza con un recuerdo de todas las personas presentes a Pedro Fernández, fallecido recientemente, quien ha venido representando a FEVAS y participando activa y comprometidamente desde sus inicios en la mesa de diálogo civil, así como en muchos otros ámbitos y procesos de trabajo relacionados con la política social, las situaciones de discapacidad, el tercer sector... Por su claridad de ideas y su carácter dinámico, optimista, positivo, propositivo y promotor de acuerdos y consensos, los miembros de la mesa de diálogo civil coinciden en expresar que se le va a echar mucho en falta y que su recuerdo nos compromete a seguir adelante con los trabajos en que el ha venido participando y que ha venido impulsando.”

Pero el recuerdo y reconocimiento que se pretende dar a Pedro no se limita a elogiar su carácter dialogante y conciliador y demás cualidades que adornaban su persona. *“Muchas ideas, proyectos, labores en las que estaba involucrado, van a continuar, puesto que están en nuestras manos. Su ausencia no deja de ser un compromiso para continuar con ese espíritu que él transmitía, y seguir adelante con el trabajo iniciado”*. Ese será el mejor homenaje que este Consejo puede y debe realizar a su memoria.

El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un breve turno de comentarios:

• **Txema Odriozola**, de FEDERPEN, reconoce a Pedro como el ideólogo y el líder del Diálogo Civil en su foro de Red de Redes: *“era un hombre de talante, conciliador, con ideas, nunca se alteraba, siempre tranquilizaba, y siempre quería llegar a consensos. A mi me ha dejado un recuerdo imborrable y sus ideas van a seguir vigentes en todos nuestros trabajos. Era un hombre extraordinario”*.

• **Pablo Gonzalez**, de FEVAS, apostilla lo ya dicho, remarcando que *“para la gente de FEVAS, además de todo eso que se ha dicho, que es cierto... sentimos que hemos perdido un amigo”*. Agradece esta entrada y estas palabras del Consejo, que son merecidas.

• **Amparo Maiztegui**, de la D.F.A. apunta que desde la Administración alavesa la relación que han tenido con Pedro ha sido a través de los Consejos Vascos, *“y siempre me ha impresionado su talante y su manera de pensar. Una persona muy cercana, dinámica, conciliadora, y buscando siempre acuerdos. Y sobre todo, me llamaba mucho la atención, su sonrisa”*.

El Pleno, por unanimidad, aprueba esta propuesta de hacer constar en Acta esta expresión de reconocimiento y agradecimiento a la figura y a la labor de Pedro Fernández.

2.- SUPRESIÓN DEL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA, tal y como ya se adelantó por correo electrónico. La propuesta es no someter a informe preceptivo el decreto que regula el régimen de concierto, toda vez que llegó al Gobierno Vasco -especialmente por parte de entidades del tercer sector- la consideración de que merecía la pena hacer un esfuerzo y trabajar ese texto con más profundidad.



Fernando Fantova reconoce que el hecho de someter algún texto a informe preceptivo, no presupone, ni mucho menos, que se de por cerrado, aunque haya dicho informe. Porque en el complejo trámite que tiene un decreto, que recaba varios informes preceptivos, alegaciones y demás informes internos, el informe del CVSS encaja antes o después de unos u otros de estos informes, y aunque el informe del Consejo haya sido favorable, el texto del decreto seguiría aún abierto a poderse trabajar.

En este caso concreto, “en el marco de las reuniones mensuales de la Mesa del Diálogo Civil algunas entidades de viva voz lo propusieron, y allí adquirimos el compromiso de que, de cara al Órgano Interinstitucional, que se reunía el miércoles pasado (26-1-2011) íbamos a hacer esa propuesta. En el Órgano se aceptó no someter a informe preceptivo y por consiguiente no se ha hecho dicho informe del decreto de concierto –si del resto de decretos- y por tanto abriríamos un turno por si alguien tiene alguna objeción. En principio, se ha trasladado al Consejo una objeción, concretamente por parte de la representante de ELA, que no ha podido estar presente hoy, pero que quería que constara en Acta que no estaba de acuerdo con retirarlo del orden del día”. Pero lo cierto es que en principio se entendía como previsible que tanto por parte de las entidades del Tercer Sector, y de las Instituciones ya había habido un acuerdo en ese sentido, no era probable que se cambiara. “Pero, en todo caso, debemos someterlo a consideración, y por tanto, preguntar si alguien no está de acuerdo con que retiremos ese punto del orden del día”.

Se somete esta propuesta a consideración del Pleno, que la aprueba por asentimiento, con el la objeción o voto desfavorable, recogido en el mensaje de la representante del sindicato ELA. En consecuencia, queda retirado del orden del día el punto 5.

Tras lo cual, se inicia el tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.

Punto 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión del Pleno de 16 de julio de 2010.

No habiendo ninguna observación al documento remitido, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno anterior, celebrado el 16 de julio de 2010.

Observación previa a los Puntos 2,3,4,6 y 7, relativa a los Informes Preceptivos.

En relación a estos cinco puntos del Orden del día, todos ellos relativos a la emisión por parte de Consejo de Informes Preceptivos, el Viceconsejero de Asuntos Sociales recuerda la práctica que se está siguiendo al respecto en las últimas sesiones de pleno, es decir, se abre un turno de palabras y es el propio fragmento del Acta del Consejo (donde se manifiestan los comentarios, objeciones, observaciones, etc., que se quieran hacer respecto de cada uno de los proyectos o borradores de decreto), es lo que pasa a constituir, dentro del expediente, el informe preceptivo. “Salvo que alguien proponga que se someta a una votación –favorable o contraria- entendemos que no es necesario sino que bastaría con que se recojan las objeciones. Puede ocurrir, como sucedió en el Órgano Interinstitucional, que haya alegaciones que todavía no han sido respondidas, y entonces, o bien se pueden reiterar verbalmente o bien se puede hacer referencia a dichas alegaciones, para que las mismas pasen a formar parte del propio acta y del propio informe preceptivo”.

En este contexto, la dinámica será una breve presentación de cada uno de los decretos por parte del Director de S. Sociales, Alfonso Gurpegui, tras lo cual se abrirá un turno de palabras.

Punto 2.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del Servicio Público de teleasistencia.

• **Alfonso Gurpegui**, recuerda que el servicio de teleasistencia pasa a ser asumido por el Gobierno Vasco desde este año.



Desde el 1 de enero de 2011 tienen previstos unos acuerdos de encomienda de gestión por las instituciones que ahora están desarrollando el servicio, que son las tres Diputaciones y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y tienen también la previsión de que, desde el 1 de julio, pase a ser gestionado directamente desde el Gobierno. Eso exige un decreto regulador del servicio en que se definen los procedimientos de acceso, el público objetivo, etc, y requiere también un decreto regulador del copago. Lo que hoy se trae a la consideración del Consejo es el decreto regulador del servicio, servicio que entrará en funcionamiento el 1 de julio.

Respecto al texto que hoy disponen los vocales hay algunas variaciones, toda que vez que han sido consideradas algunas de las alegaciones presentadas por las instituciones. Entre estos elementos modificados cabe señalar lo referido a las personas destinatarias, cuyo espectro se ha ampliado, incluyendo ahora el perfil de "aislamiento social" (independientemente de la edad), siempre con informe preceptivo de los servicios sociales de base.

En cuanto al procedimiento de acceso, señala que la intención del Gobierno es que sea un procedimiento abierto, es decir, *"que no sean solamente los servicios sociales de base quienes nos hagan llegar las solicitudes de las personas destinatarias (si necesariamente en aquellos casos en los que se requiera un informe social,) pero que pueda haber personas que, cumpliendo los requisitos que se establecen en el decreto, no tengan por que pasar por los servicios sociales de base"*. El objetivo es no cargar de trabajo a los servicios sociales de base cuando no aportan información relevante para la resolución del expediente (referido a las situaciones de dependencia en la que el informe médico, el informe de dependencia, pudiera ser suficiente).

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de palabras para que las personas asistentes al Pleno manifiesten lo que consideren oportuno sobre el texto presentado:

- **Gotzon Villaño**, representante de los Colegios Oficiales de Trabajo Social en la CAV, en relación al artículo 6, ("contenido del servicio"), donde se detallan las prestaciones y entre las que se cita *"información sobre los recursos sociales existentes que puedan ser de utilidad para las personas usuarias y, en su caso, orientación hacia recursos básicos de atención social"* (punto 2, letra e), y luego cita que en el caso de personas usuarias en situación de riesgo de exclusión social, se llevará a cabo *"visitas periódicas de seguimiento en el domicilio"* (letra f), la gestión de las agendas y recordatorio de las actividades a realizar...En este punto, su pregunta es qué tipo de profesionales van a llevar a cabo ese trabajo, porque en el decreto no se especifica nada al respecto.

- **Alfonso Gurpegui**, responde que en el caso de visitas sociales *"serán los trabajadores sociales. Y el hecho de incorporar también una cartera que entendemos que es más amplia de lo que hoy existente en algunos territorios, ha supuesto el hemos de que hayamos tenido que agrupar cuatro servicios diferentes (es decir, en los tres territorios y en el ayuntamiento de Vitoria) con diferentes coberturas, en cuanto a porcentajes de población atendida, muy diferentes en los cuatro, y con diferente cartera de servicios"*.

La tendencia siempre es a igualar por arriba, pero en este caso las visitas se van a restringir mucho, para que atiendan a aquellas situaciones de aislamiento social, entendiendo que la labor fundamental va a tener que ser de colaboración con los servicios sociales de base, que son quienes tienen que desarrollar ese trabajo. "El tema es que se partía de una situación inicial donde en un territorio donde ya hay esas visitas domiciliarias, y nos veíamos en consecuencia con la necesidad de incorporarlas, restringiéndolas, eso sí, a situaciones muy específicas, y entendiendo que eso tiene que ser un trasvase paulatino hacia los servicios sociales de base que son quienes tienen que trabajar en el domicilio.

- **Gotzon Villaño**, pregunta –aunque reconoce que ya casi se le ha respondido en la anterior intervención- acerca de dónde se iban a poder presentar las solicitudes.

- **Alfonso Gurpegui**, precisa que se podrán presentar en los servicios sociales de base, pero también a través del servicio “Zuzenean”, y también, telemáticamente, desde casa, a partir de la aplicación informática.

- **Amparo Maiztegui**, de la D.F.A. aclara que hicieron algunas aportaciones a la propuesta de decreto. “*Ya en la reunión del Órgano Interinstitucional se comentó que probablemente se tendrían en cuenta, prácticamente todas*”. Y en ese sentido, cree conveniente comentarlas para que el resto de miembros del Consejo sepan cuáles eran esas aportaciones:

1.- Habían planteado la posibilidad de que este servicio se pudiera instalar también en alojamientos compartidos, “*porque en aquellos casos, en que según qué tipo de alojamiento, no existía personal de noche, nos parecía un recurso interesante y que nosotros estábamos utilizando*”.

2.- También hacían una referencia al artículo 8, donde se excluía a las personas con discapacidad intelectual y grado III de dependencia, señalando que “*en muchos casos se llega al grado III por una discapacidad física, no por una discapacidad intelectual*”. Por tanto, sería bueno que esas personas con discapacidad intelectual tuvieran derecho a esta prestación.

3. Menciona también el asunto del aislamiento social (asunto que ya se ha comentado por parte de Alfonso Gurpegui que se ha incorporado al decreto), y finalmente apunta una duda que tenían con respecto al artículo 9.1, en lo referido al “*empadronamiento*”, que parece que hace referencia al pasado, por lo pudiera parecer que una persona que hubiera estado empadronada tendría derecho, cuando lo que debe quedar claro es que debe tener residencia en el momento en que se presta el servicio.

4.- Finalmente, proponían la redacción de una (nueva) Disposición Transitoria donde quedara claro lo que ya el Gobierno les había planteado, al haber estos momentos un periodo de tránsito en el que las diputaciones van a continuar gestionando la prestación, para que constara y quedara claro que lo hacían por delegación, y que la financiación del coste íntegro del servicio –de lo que les cuesta a cada territorio y al Ayuntamiento de Vitoria- se asumirá por parte del Gobierno.

- **Jon Etxebarria**, de la D.F.de Bizkaia, se adhiere a lo dicho por la representante de la D.F.A.

El **Presidente en funciones**, no habiendo más intervenciones, da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo al proyecto de decreto del servicio público de teleasistencia.

Punto 3.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del Observatorio de S. Sociales.

- **Alfonso Gurpegui**, explica que el Observatorio es un instrumento que figura en la Ley de S. Sociales. Este Observatorio se encuentra incluido dentro de una reorganización general de los observatorios de asuntos sociales que se está promoviendo dentro del Departamento. Todo ello respetando la autonomía e independencia de cada uno de ellos, conforme a sus respectivas leyes: Observatorio de Familia; Observatorio de Inmigración; Observatorio de Infancia y Adolescencia, junto con el de Servicios Sociales. Interesa determinar el cuerpo común de estudio y de investigación en aquellos aspectos que puedan ser compartidos por unos y otros; junto con los aspectos propios y particulares de cada uno de ellos.

Este proceso de coordinación entre los observatorios está a su vez relacionado con otro proceso en marcha, como es el de la construcción del Sistema de Información de Servicios Sociales. Dentro de esta construcción, se ha adjudicado a finales de 2010 la realización de tres subproyectos para este Sistema, y un cuarto que tiene que ver con la articulación de todo lo que se ha comentado sobre el tratamiento de la información, de las fuentes, de la validación de los indicadores, etc. de cada uno de los observatorios.

Si bien todo esto tiene que ver con la construcción de los observatorios de asuntos sociales, lo que se presenta hoy en este Pleno es la regulación del Observatorio de Servicios Sociales (sencilla y similar a la de otros observatorios). Recuerda que en el Órgano Interinstitucional también se hicieron algunas aportaciones en relación al texto que hoy se presenta, de entre las cuales destaca la relativa a una de las funciones: la de “*Evaluar las actuaciones de las administraciones públicas en el ámbito de los servicios sociales*” (en el art. 6.b.)

Se entendía –y así se admitió también por parte del Gobierno- que la función de evaluación era una función más propia de la Alta Inspección, que es otro órgano que en breve se pondrá en marcha- si bien la evaluación que se recoge en el texto era una evaluación más bien “técnica”.

Pero para evitar posibles disfunciones o duplicidades de competencias de funciones, se acordó buscar otra redacción al término ese de “evaluar”, más en el sentido de seguimiento, de evaluación de aspectos concretos (por ejemplo, indicadores), pero dejando claro que la evaluación de las Administraciones públicas corresponde fundamentalmente a la Alta Inspección y no al Observatorio.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de palabras (consideraciones, observaciones, comentarios...) sobre la propuesta de decreto presentada.
- **Jon Etxebarria**, de la D.F.B. refleja su conformidad con lo que ha expuesto Alfonso Gurpegui, pero desconoce cual es la redacción final del texto.
- **Alfonso Gurpegui**, matiza que no ha dispuesto de tiempo suficiente para modificar e incluir dichas aportaciones (dado que la reunión del Órgano Interinstitucional se celebró hace dos días), pero como ha comentando, ha recogido la idea y se incluirá en el decreto.

El **Presidente en funciones**, no habiendo más intervenciones, da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo al proyecto de decreto del Observatorio de Servicios Sociales.

Punto 4.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del Registro de Personas Mediadoras.

- **Alfonso Gurpegui**, recuerda que anteriormente ya se trajo a este Consejo un decreto con este mismo título (1). La Ley de Mediación Familiar establece como desarrollo reglamentario tanto la Regulación del Registro de Personas Mediadoras como la formación específica en materia de mediación familiar. Inicialmente se elaboraron dos propuestas de decreto pero pronto se vió que era necesario un abordaje conjunto de ambos temas, porque están directamente relacionados (para registrar a una persona mediadora tenía que estar acreditado su cumplimiento del requisito de la formación específica). Por lo tanto, si bien se inició aquel trámite, posteriormente se paralizó por esta cuestión y porque en medio surgió también la Directiva de Servicios Europea y la Ley Omnibus (que afectaba a diferentes leyes, para aplicar dicha directiva europea, en orden a liberalizar los servicios).

Así, en tal situación, se adoptó la decisión de elaborar un nuevo registro que recogiera tanto los requerimientos de la Directiva de Servicios como los de la formación específica (contenido, homologación de cursos...) en mediación familiar. Este es decreto que hoy se trae al Consejo.

El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones (preguntas, observaciones, ...) sobre la propuesta presentada, y no habiéndolas, da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo al proyecto de decreto del Registro de Personas Mediadoras.

1). **Nota de la Secretaría:** ver punto 5 “Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto de Organización y Funcionamiento del Registro de Personas Mediadoras” del orden del día del Pleno del CVSS, de fecha 30 de octubre de 2009.



Punto 6.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la C.A.P.V. – BALORA.

- El Director de Servicios Sociales, **Alfonso Gurpegui**, reconoce que el Decreto es muy sencillo porque el contenido principal está en el instrumento para la valoración de las situaciones de riesgo y desamparo (BALORA), que se recoge como Anexo, y que se aprueba mediante el presente decreto.

El instrumento se ha estado aplicando durante todo el año pasado (de manera experimental hasta el mes de octubre). A partir de ahí, se reunió la Comisión Técnica que procedió a recoger las modificaciones derivadas de esa aplicación experimental durante un año, validándolas e incorporándolas en el nuevo documento BALORA que se ha enviado. Instrumento ante el que considera que ha habido un alto nivel de acuerdo a nivel técnico y a nivel político.

- **Amparo Maiztegui**, de la D.F.A. coincide en que se ha hecho un trabajo muy intenso desde el punto de vista técnico y con mucho consenso. Lógicamente, siempre hay cuestiones o matices que no se incorporan (porque hay que hacer una intervención generalista) pero realmente hay satisfacción desde el ámbito técnico.

El **Presidente en funciones**, no habiendo más intervenciones, da por emitido el informe preceptivo del CVSS relativo al proyecto de decreto del Instrumento BALORA.

Punto 7.- Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto del procedimiento de acceso al servicio público integral de mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- **Alfonso Gurpegui**, expone que desde la aprobación de la ley de mediación familiar corresponde al Gobierno la responsabilidad de los tres servicios de mediación familiar (en los tres territorios).

Así, durante 2010, ha continuado, como en años anteriores, la prestación del servicio en Bizkaia, dependiente del G.V. En Alava, se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Vitoria para que el servicio de mediación familiar de la ciudad de Vitoria se abriera a todo el Territorio Histórico de Alava. Y, en Gipuzkoa, se procedió a la adjudicación del concurso para la prestación del servicio de mediación familiar, tras lo cual el servicio se puso en marcha a finales del mes de junio.

Con esto se cubría el mapa básico o inicial de los servicios de mediación familiar, “*si bien nos encontrábamos con la necesidad de regular el acceso administrativo a los servicios de mediación familiar. Hemos diseñado un sistema de acceso sencillo para que los tres servicios tengan el mismo procedimiento de acceso*”. También se ha tenido especial cuidado para que el proceso administrativo no impida la propia mediación familiar (asunto éste que es delicado y donde se debe manifestar la voluntariedad de las partes), es decir, que los requerimientos administrativos (requisito de la firma de una solicitud, de los plazos de resolución...) no estén reñidos y/o dificulten el objetivo de las personas usuarias de obtener la prestación de mediación.

En resumen, “*hemos intentado desarrollar un procedimiento que nos respalde, por un lado, la cuestión administrativa, esto es, que todas las personas que acudan a los servicios de mediación familiar lo hagan con una Resolución administrativa de concesión del servicio, como sucede en todos los servicios que ofrece la Administración, y a la vez, que eso no nos impida el trabajo profesional de la mediación familiar. Creo que eso lo hemos conseguido, que lo hemos diseñado y redactado con la colaboración de los profesionales de la mediación... y lo que se trae aquí es la aprobación de ese procedimiento de resolución administrativa de acceso a los servicios de mediación familiar*”.

El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones (preguntas, observaciones, comentarios...) sobre la propuesta presentada, y no habiendo ninguna, da por emitido el informe preceptivo del CVSS, relativo al proyecto de decreto del procedimiento de acceso al servicio público integral de mediación familiar en la C.A.E.

Punto 8. Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

- El **Presidente en funciones**, al respecto de este punto que se suele introducir en los Consejos, alude al interés de informar a los presentes del estado de la cuestión. Se trata de dar un repaso a la marcha de lo previsto en la ley de Servicios Sociales. Revisión que, obviamente, puede ser ampliada por otros miembros de la reunión (cada uno desde su perspectiva, con sus matices, comentarios, etc). En algunos puntos, avanzará algo más de información que la que aparece en el documento entregado hoy (dentro de la carpeta), dado que el pasado miércoles han tenido reunión del Órgano Interinstitucional. Todo ello con la colaboración de las personas que están presentes aquí y que también lo estuvieron en la reunión del Órgano.

1.- **Órgano Interinstitucional.** Ha celebrado dos reuniones (junio 2010 y enero 2011).

2.- **Alta Inspección.** Dispone ya de regulación, y de presupuestos en 2011, y se prevé que inicie sus trabajos en el 1º trimestre de este año.

3.- **Cartera de Prestaciones y Servicios.** Sigue el proceso de trabajo de la Mesa Interinstitucional político-técnica, que está trabajando una serie de fichas (en diferentes fases de acuerdo) que posteriormente se pasan a la parte social. Con respecto a esta parte social, en la medida en que había una demanda de poder hacer aportaciones, incluso sobre aspectos no entregados en fichas por la parte institucional, se arbitró una metodología para que se pudieran ir entregando aportaciones, aunque sin borrador previo.

En el Departamento y en el Órgano Interinstitucional han querido hacer una “evaluación” sobre la marcha del trabajo. Se alude, en relación al proceso, al espíritu de acuerdo y consenso recogido en la Declaración del Órgano, siendo conscientes de la demora existente, dada la complejidad de la tarea. Para evitar estas demoras (y más ante las próximas elecciones municipales y forales), quieren acordar políticamente los aspectos centrales o clave de la cartera, que faciliten entretanto la posibilidad de tramitación de formal.

Señala la necesidad de que los acuerdos se basen en la prudencia y la ponderación económica, para lo cual destaca la importancia de que el GV disponga de un instrumento de valoración económica de las diferentes decisiones para afinar en lo que puede suponer económicamente adoptar unas decisiones u otras en el ámbito de la cartera.

4.- **Plan Estratégico y Mapa de Servicios Sociales.** La parte del Mapa es una parte mucho más vinculada a la Cartera y mucho más vinculada a ese estudio económico que se ha mencionado anteriormente. Y, sin embargo, habría una primera parte de diagnóstico, de objetivos y estrategias que, al menos, por las alegaciones que se han recibido, se considera factible llegar a un acuerdo con más facilidad. De ahí que se están planteando intentar hacer una aprobación del Mapa como en dos momentos. Una primera parte más de medidas sin contenido económico (orientaciones estratégicas...) y otra parte, más relacionada (prestaciones económicas...) más vinculadas al contenido de la Cartera. Esa era la propuesta que se hizo en el Órgano Interinstitucional.

5.- **Sistema de Información de Servicios Sociales.** Ya se ha hecho la Fase I (Análisis, diseño y Construcción del Sistema) y adjudicado lotes (concurso público) tanto en 2010 como en 2011.

6.- **Servicio público de teleasistencia.** Esta elaborado el proyecto de este servicio y tras la actual fase de encomiendas de gestión, la previsión es que para julio sea gestionado por el Gobierno Vasco. La articulación del sistema se está haciendo en colaboración con el Departamento de Sanidad, donde lo relevante y dificultoso en tiempo y esfuerzo es acordar con ese Departamento el abordaje de la atención a pacientes crónicos, y en general a la población, que pasa por reforzar de forma importante sus servicios virtuales, lo cual brinda una magnífica oportunidad para integrar la teleasistencia en esa estrategia y plataforma.

7.- Observatorio de Servicios Sociales. Se está trabajando en la articulación de los cuatro observatorios de Asuntos Sociales, en la parte operativa; y hoy se ha emitido el informe preceptivo del decreto regulador.

8.- Servicio público de Mediación Familiar. La intención como Gobierno y así se le comunicó al Órgano Interinstitucional, es que en 2012 puedan asumir ya la gestión de estos servicios de Mediación Familiar, lo mismo que los de Puntos de Encuentro, superando esta actual fase de enmiendas de gestión existentes en algunos casos.

9.- Régimen de Concierto. Se elaboró un primer borrador que tuvo una seir de aportaciones especialmente de la parte de las organizaciones; se inició la tramitación y ya se dispone de las alegaciones de la mayor parte de las instituciones y también de las entidades (en algunos casos elaboradas por varias de esas entidades) y la intención ahora, una vez conocidas esas alegaciones, es abrir un periodo de negociación y de un trabajo más intenso, para llegar a un acuerdo satisfactorio para todas las partes.

10.- Instrumentos técnicos de valoración. Hoy se ha sometido a informe preceptivo el decreto (BALORA), y se está trabajando con las instituciones en la elaboración del instrumento técnico de valoración de las situaciones de exclusión; a la vez que se les presentado una propuesta, en el ámbito de la dependencia, a partir de la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD).

11.- Participación económica personas usuarias. Se ha remitido ya un borrador de decreto, y se está pendiente de recibir en el gobierno un estudio para la concreción de datos, porcentajes, etc. para posteriormente presentarlo a las instituciones.

12.- Reordenación de la actividad subvencional en el ámbito de la intervención social. Se comentará en su punto concreto del orden del día (punto 10). En 2010 se hizo una reordenación, elaborando un único decreto, a cuyo amparo ya está publicada la Orden correspondiente para este año 2011 (10-1-2011). Y la Orden de Ayuntamientos está en una fase de tramitación avanzada.

13.- Coordinación Sociosanitaria. El decreto regulador del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria se encuentra en tramitación (envío a COJUA); y existen 2 documentos consensuados interinstitucionalmente, uno que tiene que ver con el Informe sociosanitario y otro con la Atención temprana, que se someterán a una reunión que se pretende hacer en las próximas semanas del Consejo de Atención Sociosanitaria en su formato anterior, previo al decreto.

14 y 15 (Puntos de Encuentro familiar y Registro de Servicios Sociales), ya ha sido comentados anteriormente.

16.- Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social. Hay una propuesta de las Diputaciones Forales solicitando la ampliación del plazo para la adaptación a las exigencias del decreto. En la reunión del Órgano Interinstitucional, a este respecto, se veía que podía haber otra vía, que pasaba por la modificación del decreto (es decir, corregir aquello que se vea incorrecto en el decreto pero no demorar su actual cumplimiento). Las D.Forales harán una propuesta conjunta con las modificaciones que pretenden introducir. Y también se está trabajando en los protocolos que cuelgan de este decreto (salvo dos de ellos que dependen más del Departamento de Justicia).

17.- Decreto homologación y procedimientos de ECAI. En enero se enviará el texto definitivo a la COJUA.

18.- Gasto social. Este es uno de los temas capitales, en el que se ha visto por parte de todas las administraciones implicadas la necesidad de trabajar conjuntamente con sus respectivos Departamentos de Economía y Hacienda.

Así, dentro del G.V. se ha constituido una Comisión Interdepartamental, con el citado departamento más el de Sanidad y Consumo, para que los escenarios económicos que se vayan estimando, cuenten con su participación.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones, para tanto el Director de S.S. como el resto de representantes de la instituciones, especialmente para que puedan precisar alguna cuestión, en relación a la actuaciones del gobierno y del Órgano Interinstitucional, y finalmente un turno abierto al resto de asistentes al Pleno:

- **Alfonso Gurpegui**, Director de Servicios Sociales del G.V. precisa que, sobre el Decreto de Registro, se ha iniciado el trabajo técnico, con los Registros forales, para elaborar el decreto regulador del “Registro General de Servicios Sociales” (de nivel autónomico).

- **Amparo Maiztegui**, de Diputación F. de Álava, solicita si pueden disponer de los borradores de decretos que se han tramitado, como el del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria, en el momento previo a su remisión a la COJUA, para conocer su redacción final.

- **Alfonso Gurpegui**, respecto al decreto del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria, informa que si ha habido alguna modificación del texto, consecuencia de la introducción de alguna observación del Departamento de Sanidad. No ve problema para remitir el texto con las aportaciones finales. Sobre este asunto, aprovecha para manifestar su reconocimiento a todas las instituciones y organizaciones que han trabajado y formulado aportaciones en el proceso de elaboración del decreto.

- **Txema Odriozola**, quiere hacer constar en el Acta el disgusto de su Federación (FEDERPEN), porque presentaron un amplio documento al Consejo de Atención Sociosanitaria (de unas 15 páginas) con aportaciones y alegaciones al Plan Estratégico, del que tiene la sensación de que no se han tenido en cuenta. Se queja del actual procedimiento para realizar aportaciones, ya que, con tantos informes y borradores, es muy difícil hacer el seguimiento. Por ello, pide al G.V. que notifique que partes se aceptan o no , *“puesto que de lo contrario se nos quitan las ganas de trabajar”*.

Igualmente, en relación al Consejo de Atención se lamenta porque *“hemos pedido reiteradamente la participación de la parte social, comprobando una actitud del gobierno que no está interesado en la participación del tercer sector. Es un tema con tratamiento totalmente institucional (Dptos de Asuntos Sociales y Sanidad) y que sin embargo afecta grandemente al colectivo de personas mayores que representamos. Se está hablando de la atención a las personas crónicas, que generalmente tienen varias enfermedades, “y no se nos está escuchando. Se está hablando por la prensa de la atención a las personas mayores y a los crónicos, de remodelar los servicios, y todavía no hemos recibido ni una mínima explicación”*.

También alude a la información en prensa (Diario Vasco, del día 27 de enero) que recogía la valoración de la representante de la D.F. de Gipuzkoa de lo tratado en la reunión del Órgano Interinstitucional del día anterior, que generaba dudas sobre la financiación de los servicios sociales, que el tema iba atrasado...*“no se si esto lo habéis tratado”*.

- **Juan Ramón Larrañaga**, de la D.F. de Gipuzkoa, responde que él también leyó ayer el Diario, y no apreció ninguna valoración en ese sentido (de que las cosas estén mal o que haya aspectos negativos). Si incidía en la necesidad de abordar el tema económico, desde el Consejo Vasco de Finanzas.

- **Fernando Fantova**, procede a clarificar este asunto, manifestando que al finalizar la reunión del Órgano, hubo manifestaciones de las partes asistentes, donde cada institución interpreta lo tratado desde su correspondiente perfil, y así, desde la D.F. de Gipuzkoa (Maite Etxaniz) se trasladó a la prensa lo mismo que había manifestado en el órgano: *“que había que ponerse las pilas con el tema de la financiación, que a final de año hay aprobación de ley de aportaciones, que hay Consejo Vasco de Finanzas en octubre...”*

En definitiva, se hicieron votos (dentro de un ambiente de cordialidad y en una reunión que transcurrió sin discrepancias) para que se puedan financiar los servicios, -asunto que a todos preocupa- y por lo tanto, encontrar un encaje para los servicios sociales en el marco general de financiación del país. *“Ocurre que hay simultáneamente un debate de reparto interinstitucional de responsabilidades; un debate fiscal y el debate nuestro de la sostenibilidad o de la financiación, de un ámbito como es el de los servicios sociales, que está en crecimiento por una realidad sociodemográfica”*. En este marco, lo que se decía en el Órgano era que hay que hacer todos los esfuerzos para que en el Consejo Vasco de Finanzas haya unos documentos, *“rigurosos”* que lleguen por consenso desde todas las instituciones, y desde todo el Sector, que digan –desde la prudencia y desde el cumplimiento de la ley de servicios sociales- lo que se considera que tiene que ser, por parte de todos.

- **Txema Odriozola**, alude a un cierto recelo de la población *“se habla de recorte de los servicios sociales; del problema de sostenibilidad; del copago”*. Eso es lo que el creyó ver en la información publicada en prensa.

- **Fernando Fantova**, respecto a la otra cuestión planteada por Txema Odriozola, le responde en la misma línea de anteriores ocasiones: no se ha aprobado un Plan Estratégico de Coordinación Sociosanitaria.

Lo que se ha hecho, simplemente es que, en la medida que había una idea clara de modificar la estructura de la coordinación sociosanitaria, *“hemos tenido que modificar el decreto”*. Los dos departamentos (Sanidad y Asuntos Sociales) estimaban que la coordinación sociosanitaria era asimétrica, y que transmitía una visión como que la cuestión sociosanitaria fuera más de Sanidad que de la otra parte, o de Sanidad con las Diputaciones, y no con el Sistema.

Su idea parte de que es un Sistema, de servicios sociales, con sus responsabilidades de gobierno, de diputaciones y de ayuntamientos, porque la coordinación sociosanitaria en la atención primaria es fundamental, y, en la otra parte esta el Departamento de Sanidad. *“Nosotros hemos entendido a la hora de trabajar en la elaboración del decreto, que cada uno de los dos Sistemas tiene sus órganos y sistemas de participación. Luego el Consejo es ya, simplemente, la articulación operativa de una coordinación, lo más ágil y lo más práctica posible. Por tanto, se puede invitar a gente, pero la manifestación de la voluntad o de la consulta o de la participación, se haría en el seno de ambos Sistemas. Ya de ahí emerge, y cuando hablamos del Consejo, es una coordinación más interinstitucional”*.

Esa es su visión, aceptando como perfectamente legítima la manifestada por Txema Odriozola. Así, en el tiempo en que se ha ido haciendo la prolija modificación del decreto, al haber dos Departamentos implicados, se ha trabajado sobre un Informe de Situación, en el cual se han recogido aportaciones; pero bien es cierto que no es como un decreto, donde existe un trámite de alegaciones, etc. Y ese informe será la base donde (cuando empiece el nuevo Consejo) si se puedan hacer aportaciones y hacer el plan de trabajo que Federpen reclamaba.

Punto 9.- Presentación del IX Informe sobre la Situación de los Servicios Sociales en la C.A.P.V.

- **Alfonso Gurpegui**, señala que el Informe está contenido en el CD que se ha entregado hoy (dentro de la carpeta). Como ya se comentó en el último pleno, se ha reformulado en parte la estructura y contenidos de este informe. Para ello, se ha recurrido a la utilización de nuevas fuentes de datos. Y también se ha aligerado la excesiva dependencia del informe hacia las fuentes estadísticas habitualmente utilizadas (en este caso, basada en la Estadística de S.S. y Acción Social del Eustat, sobre datos 2008). Por eso, tras estos cambios –tanto de denominación del propio Consejo, antes de BS y ahora de SS, como de sus contenidos-, el informe cambia de nombre y pasa denominarse I Informe del CVSS.

En relación a las fuentes, se incorporan dos elementos de información, más cualitativa, proveniente de:



1.- *Ciudadanía*: Resultados de la encuesta sobre la percepción ciudadana de la situación de los Servicios Sociales (basados en las opiniones de unas 1.200 personas).

2.- *Expertos*: Resultados de la encuesta sobre la situación de los servicios sociales (Panel de Expertos –Técnicos- de S. Sociales, basado en las opiniones de 133 profesionales).

Además, en el Anexo del Informe se recogen, de manera más detallada, los datos de carácter más cuantitativo. Le faltaría al Informe la parte de las “*Recomendaciones*”, dado que se acaba de recibir el informe hace unos pocos días. “*Con esta información, lo que harán será elaborar una propuesta de recomendaciones, que es lo que, conforme a la normativa, tiene que hacer el Consejo, y que se verán y aprobarán en el siguiente Consejo*”. Se enviará por su parte la propuesta –dentro de unas pocas semanas, para disponer de tiempo suficiente para analizar el informe, pero también con antelación suficiente al próximo Consejo- a todos los miembros del Consejo, que podrán hacer sus aportaciones. Finalmente, el documento resultante será el que se presente en el próximo Consejo.

Punto 10.-Información sobre la convocatoria para el año 2011, por la que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

• **Alfonso Gurpegui**, comenta que cuando a finales de 2010 se envió la convocatoria de reunión del CVSS, se envió el borrador de una orden, que a día de hoy ya se ha publicado en el BOPV: el 10 de enero de 2011.

Destaca que el plazo de solicitudes está abierto hasta el día 11 de febrero y que se han articulado los sistemas de información (un buzón de preguntas y un apartado en la página web de preguntas más frecuentes; un teléfono de información) y ya se han realizado estos últimos días también tres sesiones informativas, una en cada Territorio Histórico, dirigidas a las organizaciones entidades sociales susceptibles de acogerse a la convocatoria. Recuerda las novedades fundamentales, como ya se hizo en aquellas sesiones informativas:

1.- *Tramitación telemática*: se incorpora en esta orden, y que anima a usar, porque facilitará la resolución y agilizará los plazos de concesión.

2.- *Objeto del ámbito de las drogodependencias*: una vez que ya se ha aprobado el decreto de áreas (2) por el cual la Dirección de Drogodependencias pasa al Departamento de Sanidad y Consumo. En consecuencia, en la orden del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales se excluye aquello que tiene que ver con la prevención de las drogodependencias. Si bien, se deja una puerta abierta para aquello que tenga que ver fundamentalmente con la intervención social y que pueda tener alguna derivada con las drogodependencias.

3.- *Servicios jurídicos a personas inmigrantes o en situación no regular*: puesto que desde la Dirección de Inmigración se está poniendo en marcha un nuevo sistema de atención a estas personas, en colaboración con las entidades del tercer sector, y por lo tanto, aquellos proyectos que el año pasado se financiaron mediante esta orden, este año no tendrán esta vía sino que tendrán otra vía diferente de subvención (en todo caso, se contemplarán aquellos proyectos globales de intervención que entre sus varias actuaciones puedan incluir ésta, pero nunca los proyectos centrados exclusivamente en la atención jurídica).

Por otra parte, se ha realizado una evaluación respecto a la convocatoria del año pasado, cuyas conclusiones han sido enviadas a las entidades sociales que se presentaron a la convocatoria.

(2). Nota de la Secretaría: Se refiere al Decreto 6/2001, de 18 de enero, del Lehendakari, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la CAPV y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos (BOPV 21-1-2011).

Estas Conclusiones, si bien no se han enviado a los miembros del Consejo, se pueden remitir igualmente si se solicitan. Pese a las mejoras habidas (sobre todo en el adelanto de plazos), todavía existe queja de las entidades en cuanto a los plazos de resolución y de pago. Este tema es una preocupación del Dpto, que sigue trabajando para recortar dichos plazos.

• El **Viceconsejero de Asuntos Sociales** abre un turno de intervenciones:

• **Natalia Díez-Caballero**, representante de la Comisión Permanente de Familia, considera que en la evaluación de las subvenciones, el Departamento obtiene “un aprobado raspado”. Pregunta por las 34 buenas prácticas que se han obtenido de la evaluación por parte de las/los técnicas/os, y que se dijo se iban a remitir a las entidades. Serían interesantes a modo de guía o ejemplo (se lleven luego o no a la práctica). Y de cara a las subvenciones de 2011, considera bueno que existiera una especie de manual (al estilo de los que hacen algunas fundaciones para elaborar proyectos, justificaciones de memorias, etc) para ayudar a las asociaciones a entender y adaptarse ante este cambio de decreto y normativa subvencional.

• **Juan Ibarretxe**, representante de la Comisión Permanente de Inserción, aún reconociendo el esfuerzo que se está haciendo para acortar los plazos de solicitudes y de respuesta a las mismas, considera que ese tema de los plazos sigue siendo una queja del sector “*porque es el nudo gordiano*”: hay que iniciar programas y actuaciones a expensas de resoluciones futuras. Manifiesta que han hecho varias aportaciones, ya al inicio de la orden del año 2010; y aunque las han vuelto a reiterar, tampoco se han tenido en cuenta en 2011:

- 1.- *Supraterritorialidad*: se le da excesiva valoración (aparece recogido en la evaluación).
- 2.- *Plurianualidad*: no se tiene en cuenta y sigue sin entenderse, pero en algunos proyectos es importante (habría que fraccionar las anualidades). Atender esta petición en estos casos de proyectos plurianuales evitaría pedir cada año por el mismo proyecto.
- 3.- *Reconocimiento de ciertos gastos*: no se reconocen o admiten algunos, como los gastos financieros (derivados de la demora de los pagos subvencionales de las propias Administraciones), que deberían ser admisibles.

• **Miguel Angel Ruiz**, representante de las ONG que trabajan en el campo de la prevención e inserción en drogodependencias, quiere aprovechar la presencia de la Directora de Drogodependencias y al hilo de la exclusión de los programas de prevención de esta orden, quiere preguntarle cuándo va a sacar su propia orden, ahora tras el cambio organizativo, convocada desde el Departamento de Sanidad (para poder hacerse sus calendarios).

• **Celina Pereda**, Directora de Drogodependencias, responde que el paso al D. de Sanidad ha supuesto la necesidad de valorar cuáles son las órdenes que tiene, y en este momento se está trabajando para unir tres convocatorias que tendría el Departamento de Sanidad:

- 1) que venía del Plan del Sida;
- 2) que venía del propio Departamento, en el área de salud pública, que también es de prevención y de promoción de la salud;
- 3) la de drogodependencias, que va en esa línea de prevención-promoción de la salud.

En cuanto se pueda hacer esa única orden se dará a conocer, empezando por las Comisiones Asesoras, cuyas convocatorias están previstas para este mes. De todas maneras, en el ámbito de las drogodependencias, lo que tiene que ver con la exclusión social y con la prevención comunitaria, es decir, acciones comunitarias desde el ámbito de las drogas, como ya se ha señalado aquí, puede tener encaje en la Orden de Intervención Social.

• **Juan Carlos Sola**, de Elkartean, quiere resaltar el tema de la cofinanciación del 20%, que considera que no es aceptado por el movimiento asociativo. “*Las entidades de carácter territorial no tenemos otra fuente de ingreso económico*”. Subraya que bastantes problemas tienen ya a nivel territorial como para encima tener que hacer aportaciones desde la Federación con carácter supraterritorial.



La cofinanciación les crea muchísimas dificultades para sacar adelante sus proyectos, “por lo que se debería hacer un esfuerzo y eliminarlo del decreto”.

- **M^a José Cano**, de FEDEAFES, apoya y reitera totalmente lo dicho y pedido por Juan Carlos, estimando que “las federaciones nos podemos ahogar porque no podemos recurrir a Diputación, etc, y hay que hacer una reflexión sobre el 20%; porque estamos intentando buscar fondos por otros lados, pero la situación está bastante difícil, y tampoco podemos pedir a las asociaciones que ya están bastante limitadas en sus recursos”.

Punto 11.-Designación de un representante del CVSS para representar a este Consejo en el “Foro de Inmigración”.

- **Alfonso Gurpegui**, expone la solicitud de la Presidencia del Foro para la Integración y Participación Social de las Ciudadanas y los Ciudadanos Inmigrantes en el País Vasco. La regulación de este órgano (3) faculta la asistencia a este Foro de un/a representante del CVSS, cuya designación se solicita.

Ese representante informaría por tanto al CVSS de las actuaciones del Foro de Inmigración, y desde la mesa se hace la propuesta de que esa designación recaiga en el Secretario del CVSS (cargo desempeñado en estos momentos por Angel Manero), por facilitar la información entre ambos órganos.

- **Fernando Fantova** pregunta al Consejo si estima oportuno que sea el Secretario el que represente al Consejo o si hay alguna otra propuesta distinta.

- **Jon Etxeberria** no ve ningún problema y **Txema Odriozola** señala que “es coherente el planteamiento y apoya la propuesta”.

No habiendo ninguna otra observación o propuesta, se aprueba por unanimidad la presentada por la Dirección de Servicios Sociales. En consecuencia, el Secretario del Consejo Vasco de Servicios Sociales representará a este órgano en el Pleno del *Foro para la Integración y Participación Social de las Ciudadanas y los Ciudadanos Inmigrantes en el País Vasco*.

Punto 12.-Nueva solicitud para tener representación en el CVSS.

- **Alfonso Gurpegui**, da a conocer el escrito del Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia, por el que solicita una invitación para que dicho Colegio pueda tener una representación en el Consejo, y cita la posibilidad que ofrece el artículo 2.3 del Decreto 124/2009, que regula el CVSS:

3.– Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, por acuerdo del Pleno y de las Comisiones del Consejo Vasco de Bienestar Social podrán asistir a las sesiones, de forma permanente o temporal, los representantes de otros Consejos Territoriales y Municipales que se creen al amparo de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de Servicios Sociales, los representantes de otros consejos vinculados a temáticas relacionadas con el bienestar social y las demás personas, instituciones y asociaciones que por su experiencia y conocimiento de la materia puedan ser de utilidad para el Consejo Vasco de Bienestar Social. Los citados representantes y personas carecerán de voto en las reuniones a las que asistan.

Desde óptica, el Consejo debe decidir si acepta la petición del Consejo del Colegio de Psicólogos para participar, con voto pero sin voto, en las reuniones plenarias.

(3). **Nota de la Secretaría:** Regulado por DECRETO 200/2002, de 30 de agosto, por el que se crea el Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y los ciudadanos inmigrantes en el País Vasco (BOPV 16--2002). Modificado por Decreto 213/2004, de 9 de noviembre (BOPV 19-11-2004).

- **Gotzon Villaño**, precisa que la petición procede del Colegio de Psicólogos de Bizkaia, y lo lógico es que fuera el de Euskadi. Considera que “se deben poner de acuerdo, como se ponen de acuerdo otros Colegios, para que tengan un único representante”. Para evitar que posteriormente soliciten lo mismo los otros colegios territoriales y el CVSS tenga una presencia masiva de asistentes invitados.

Desde la **Secretaría del CVSS** se apunta que, en efecto, en el escrito que se le remitirá al Colegio de Psicólogos de Bizkaia, informando de la aprobación por el CVSS para que participen en el mismo, se les matizará que la aprobación no se plantea exclusivamente hacia ese Colegio, sino que se hará extensiva al conjunto de Colegios de Psicólogos de los tres territorios, que decidirán y enviarán un único representante al CVSS (se enviará copia del escrito a los Colegios de Alava y de Gipuzkoa).

No habiendo ninguna objeción, el Pleno del Consejo aprueba la solicitud presentada por el Colegio de Psicólogos de Bizkaia para poder participar en las sesiones de pleno del CVSS, con voz pero sin voto, pero con la condición de que el representante que asista lo haga por elección y en representación de los tres Colegios Oficiales de Psicólogos de Euskadi.

Punto 13.- Ruegos y preguntas.

- **Txema Odriozola**, reitera su “ruego” para que se reconsidere la hora de inicio de estas reuniones del CVSS, dado que las personas que vienen de fuera se tienen que levantar a horas tempranas y algunas son ya “personas mayores”, por lo que solicita nuevamente que las sesiones empiecen a las 10 h.
- **Fernando Fantova**, responde que la lectura de orden del día –muy extenso- hace que se busque adelantar la hora, pero que se puede considerar la petición.

No habiendo objeciones, se aprueba la propuesta de iniciar las sesiones de Pleno del CVSS a las 10 h.

- **Alfonso Gurpegui**, finalmente, informa del trabajo que se ha realizado en su Dirección (a quien corresponde la responsabilidad de la edición y el suministro) respecto a las nuevas *Tarjetas de Estacionamiento para personas con discapacidad*. Recogiendo las demandas de las personas y entidades del ámbito de la discapacidad, de algunos ayuntamientos, etc, se ha diseñado una tarjeta que incorpora un material holográfico, que evitará las reiteradas falsificaciones de la tarjeta. Su distribución a los ayuntamientos se ha iniciado desde principios de este año.

No formulándose ningún otro ruego o pregunta, se da por finalizada la reunión, a las 10,45 horas del día 28 de enero de 2011.

SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE en funciones